

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210009200**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*  
Demandante: *Banco Davivienda S.A.*  
Demandados: *Plastpro SAS y Jhon Jairo Gamba.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el despacho haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error contenido en el auto calendarado el 8 de febrero de 2021 por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo debido a que se relacionó de manera incorrecta el nombre de la entidad financiera demandante. En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que el nombre correcto del banco actor es **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Notificar al extremo pasivo de la lid el presente proveído conjuntamente con el mandamiento de pago. En todo lo demás dicha providencia quedará incólume.

No se tiene en cuenta la notificación realizada a la sociedad Plastpro SAS toda vez que en la misma se invocó el artículo 291 del Código General del proceso y un decreto que no corresponde al permitido legalmente para ello. Por lo anterior, se insta a la parte actora para que adelante nuevamente la notificación a la totalidad de la pasiva indicando de manera clara y sin lugar a confusión la norma a través de la cual se hará la notificación.

NOTIFÍQUESE,

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez  
SP

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos**  
Juez  
Civil 055  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a3110f920fa9d08a3e0fc4481ca80289213f1507d5eabb7503ea726 added45238**  
Documento generado en 13/08/2021 01:15:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados,  
sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama  
Judicial a través del siguiente link:  
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>